

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-16/07.

Núm. de acta: 563/07.

Interesado: «Construcciones & Ferrallas Aguilor, S.L.», CIF B73391963.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 18 de diciembre de 2007.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución de recurso de alzada núm. 1745/06 y 1814/06.*

Resuelto el recurso de alzada 1745/06 y 1814/06 correspondiente al expediente sancionador SL-56/06 e intentada su notificación a la empresa «Jarquil Andalucía, S.A.», sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avda. Manuel A. Heredia, 26. 29001-Málaga, o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006 Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Núm. expediente: SL-56/06.

Núm. de acta: 534/06.

Sujeto infractor: Jarquil Andalucía, S.A.

Último domicilio: C/ José de Morales Abad, núm. 2.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 51/04.*

Resuelto el expediente sancionador 51/04 e intentada su notificación a la empresa Gebnan Servicios Asesoramiento, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución deberá personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 29001, Málaga, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 51/04.

Núm. de acta: 40/04.

Sujeto infractor: Gebnan Servicios Asesoramiento, S.L.

Último domicilio: C/ Arcángeles, 11, 29018, Málaga.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 30/07.*

Resuelto el expediente sancionador 30/07 e intentada su notificación a la empresa Marper, C.B., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, C/ Prolongación Antonio Machado, s/n, Avda. Saladillo, s/n, 21007 Huelva, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006 Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 30/07.

Núm. de acta: 651/07.

Sujeto infractor: Marper, C.B.

Último domicilio: C/ José Nogales, 11. 21001 Huelva.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de Infracciones de Trabajo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vistos el acta de infracción 822/07 y el expediente sancionador t51/07, seguido a Garvebras-Construção de Edifícios Unipessoal Lda., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución sobre concesión de ayudas a unidades familiares en Base al Decreto 2/1999 de los expedientes relacionados seguidamente:

|                   |                              |                           |
|-------------------|------------------------------|---------------------------|
| PS JA 23/496/2007 | MARGARITA SEPULVEDA BLANCO   | (LOS VILLARES)<br>ANDUJAR |
| PS JA 23/629/2007 | MANUELA MOLINA DE LA CRUZ    | UBEDA                     |
| PS JA 23/683/2007 | SOLEDAD FERNANDEZ ROMERO     | ANDUJAR                   |
| PS JA 23/754/2007 | M.ª DOLORES MARTINEZ DE HARO | LINARES                   |

Asimismo se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución sobre modificación de concesión de ayudas a unidades familiares en base al Decreto 2/1999 del expediente relacionados seguidamente:

|                   |                        |         |
|-------------------|------------------------|---------|
| PS JA 23/2291/200 | ROSA P. MORENO JIMENEZ | ANDUJAR |
|-------------------|------------------------|---------|

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución sobre extinción por cambio de circunstancias económicas en la concesión de ayudas a unidades familiares en base al Decreto 2/1999 del expediente relacionado seguidamente:

|                   |                        |           |
|-------------------|------------------------|-----------|
| PS JA 23/444/2007 | ALFONSO RUIZ FERNANDEZ | GUARROMAN |
|-------------------|------------------------|-----------|

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

|                      |                         |                |
|----------------------|-------------------------|----------------|
| PS JA 551-2007-298-1 | MARIA GARCIA GOMEZ      | LA CAROLINA    |
| PS JA 551-2007-545-1 | JULIO CORTES FERNANDEZ  | TORREDONJIMENO |
| PS JA 551-2007-643-1 | M.ª DOLORES MUÑOZ LÓPEZ | JAEN           |

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero:

|                       |                          |                         |
|-----------------------|--------------------------|-------------------------|
| PS JA 551-2007-283-1  | CARMEN ARENILLA RUBIO    | TORREDELCAMPO           |
| PS JA 551-2007-1314-1 | ELENA ESCOBEDO FERNANDEZ | TORREDONJIMO            |
| PS JA 551-2007-1441-1 | ANTONIA CASTRO CHICA     | CAMBIL                  |
| PS JA 551-2007-3638-1 | MARTINA MUÑOZ PEREZ      | HIGUERA<br>DE CALATRAVA |
| PS JA 551-2007-4024-1 | ANTONIO GARCIA MOGA      | BAILLEN                 |
| PS JA 551-2007-4862-1 | ANA SALAZAR GARCIA       | TORREDONJIMENO          |

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportasen la documentación solicitada en el plazo de 10 días, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

|                       |                              |                          |
|-----------------------|------------------------------|--------------------------|
| PS JA 551-2007-3988-1 | ANTONIA CORTES CORTES        | LINARES                  |
| PS JA 551-2007-4821-1 | JUAN FRANCISCO CUEVAS MORENO | JAEN                     |
| PS JA 551-2007-4827-1 | RAMON GILA JUSTICIA          | CABRA DE SANTO<br>CRISTO |
| PS JA 551-2007-5537-1 | SALOMON FERNANDEZ FAJARDO    | CAMPILLO DE<br>ARENAS    |
| PS JA 551-2007-6192-1 | ELISA I. GALINDO BANDERAS    | LA CAROLINA              |